



“AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°020 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, **23 ENE. 2023**

VISTOS:

El Informe N° 018-2023-GORE-ICA-PETACC-SJDO/rtb, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobierno Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GORE-ICA/GR se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego del Gobierno Regional de Ica, los recursos que financian el presupuesto del Pliego y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0014-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó las Metas del Plan Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2022, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Desarrollos de la Infraestructura Hidráulica de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulica Mayor Sistema Choclococha Clase “A”, con un presupuesto asciende a S/ 2'543,171.28 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles), el cual será financiado por el Tesoro Público con S/ 2 000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles) de Recursos Ordinarios y S/ 543,171.28 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles) correspondiente a Recursos Directamente Recaudados de Tarifa por utilización de Infraestructura Hidráulica Mayor que aportan la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica y Junta de Usuario del Sector Hidráulico Menor La Achirana, en su condición de operadores de infraestructura hidráulica menor a través de su recibo único, conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan Anual de Operaciones 2023: “Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC”, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2023, para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, a través del documento del visto, la Subjefatura de Obras solicita la designación del Responsable del Plan Anual de Operaciones 2023: Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC, con efectividad desde el 01 de enero de 2023 y con la atribuciones y responsabilidades que le corresponden;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO, sobre Normas para la ejecución de actividades y elaboración de informes mensuales de operación & mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, señala que el ingeniero responsable y el ingeniero inspector, encargados de la ejecución e inspección de las actividades, deberán estar designados por la Gerencia General del PETACC;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe

**JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3, 2do Piso
Ica - Ica**





legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Que, estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 017-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ y contando con el visto de la Subjefatura de Obras y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. **JORGE WALMOR PAREDES FLOREZ** como **RESPONSABLE** del “Plan Anual de Operaciones 2023: Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC”, con efectividad del 01 de enero de 2023, con las atribuciones y responsabilidades que le corresponda.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Subjefatura de Obras y la Oficina de Administración, otorguen las facilidades necesarias al trabajador encargado, a fin que cumplan sus funciones con arreglo a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al funcionario designado, Subjefatura de Obras y Supervisión y Liquidación y la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha


Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DE PROYECTO